

La Responsabilidad Social en la Universidad Ecuatoriana

Responsabilidade social na Universidade do Equador

Social Responsibility at the Ecuatorian University

Omar Soto Dávila

Universidad Técnica de Ambato (Ecuador)

of.soto@uta.edu.ec

Fecha de recepción: 5 de abril de 2018

Fecha de recepción evaluador: 26 de mayo de 2018

Fecha de recepción corrección: 12 de junio de 2018

Resumen

En los últimos años, el tema de Responsabilidad Social Universitaria ha adquirido gran relevancia en el ámbito académico, como un espacio de reflexión a la acción social que la universidad debe generar en la conciencia social y aportar soluciones a los problemas de la colectividad, algo similar ocurre con las innumerables definiciones de lo que se entiende por Responsabilidad Social Universitaria, aunque lo importante, hoy por hoy, es entender qué hacen las universidades en la práctica por ser socialmente responsables.

La implementación de esas prácticas se relaciona con la creciente necesidad de las universidades por demostrar que efectivamente, su funcionamiento y razón de ser, se encuentran orientados plenamente en colaborar con las necesidades y problemas existentes en la sociedad, y que por lo tanto, las decisiones y acciones que se implementen se acoplen plenamente a la realidad, como vía para cumplir con las cuatro funciones sustantivas: Docencia, Investigación y Vinculación con la Colectividad; a las cuales se agrega la Gestión Administrativa que se constituye en apoyo de las anteriores.

Se espera que este artículo de reflexión pueda enriquecer el debate sobre la importancia de la Responsabilidad Social Universitaria y sirva para que las universidades tengan una

mejor apreciación del potencial impacto que las actividades responsables tienen sobre la comunidad estudiantil y la sociedad.

Palabras claves: comunicación organizacional / imagen / reputación / identidad / responsabilidad social / responsabilidad social universitaria.

Resumo

Nos últimos anos, a questão da Responsabilidade Social Universitária adquiriu grande relevância no campo acadêmico, como espaço de reflexão sobre a ação social que a universidade deve gerar na consciência social e fornecer soluções para os problemas da comunidade, algo semelhante. Ocorre com as inúmeras definições do que é entendido pela Responsabilidade Social da Universidade, embora o importante, hoje, seja entender o que as universidades fazem na prática porque são socialmente responsáveis.

A implementação dessas práticas está relacionada à necessidade cada vez maior de universidades para demonstrar que efetivamente, seu funcionamento e razão de ser estão totalmente orientados para colaborar com as necessidades e problemas existentes na sociedade e, portanto, decisões e as ações que são implementadas estão totalmente acopladas à realidade, como forma de cumprir as quatro funções substantivas: Ensino, Pesquisa e Vinculação com o Coletivo; ao qual é adicionada a Gestão Administrativa que é constituída em apoio dos anteriores.

Espera-se que este artigo de reflexão possa enriquecer o debate sobre a importância da Responsabilidade Social Universitária e servir para que as universidades tenham uma melhor avaliação do impacto potencial que as atividades responsáveis têm na comunidade estudantil e na sociedade.

Palavras-chave: comunicação organizacional / imagem / reputação / identidade / responsabilidade social / responsabilidade social universitária.

Abstract

In recent years, the issue of University Social Responsibility has acquired great relevance in the academic field, as a space for reflection on the social action that the university must generate in the social conscience and provide solutions to the problems of the community, something similar. It occurs with the innumerable definitions of what is understood by University Social Responsibility, although the important thing, today, is to understand what universities do in practice because they are socially responsible.

The implementation of these practices is related to the growing need of universities to demonstrate that effectively, their operation and *raison d'être* are fully oriented to collaborate with the needs and problems existing in society, and that, therefore,

decisions and actions that are implemented are fully coupled to reality, as a way to fulfill the four substantive functions: Teaching, Research and Linking with the Collective; to which is added the Administrative Management that is constituted in support of the previous ones.

It is hoped that this article of reflection can enrich the debate on the importance of University Social Responsibility and serve so that universities have a better appreciation of the potential impact that responsible activities have on the student community and society.

Keywords: organizational communication / image / reputation / identity / social responsibility / university social responsibility.

Introducción

Actualmente, resulta indudable que la relación “Universidad-Sociedad” se ha visto afectada por los procesos de cambio más recientes en el país, específicamente por las evaluaciones realizadas por parte de los organismos de control de las universidades y escuelas politécnicas, esto ha conllevado una transformación importante de la percepción de los diferentes actores sociales respecto de los efectos e implicaciones del quehacer universitario en sus intereses y necesidades.

En este escenario, el problema que se plantea es importante para analizar los argumentos que formulan las partes interesadas, respecto de la relación que la universidad mantiene con la sociedad, así como sobre los efectos que tienen las acciones y decisiones que implementan las instituciones universitarias con los diferentes grupos sociales con los que interactúa.

En este sentido, López manifiesta:

Una organización que informa y comunica sobre su identidad y actividades al resto de la sociedad disfrutará de importantes beneficios. La comunicación puede mejorar la gestión de la organización como entre ésta y el exterior. La comunicación facilita la construcción de la imagen que la organización desea que de ella tenga sus públicos (López, 2007: 28).

Es así como la comunicación organizacional permite que el concepto de Responsabilidad Social Universitaria se amplíe y no se limite solo a informar a los organismos de control como el Consejo de Educación Superior (CES), la Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SENESCYT), el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), pues existen otros grupos de interés, tanto internos como externos, que son igual de importantes y que benefician a la Universidad.

Sobre este importante efecto, de la Cuesta enfatiza lo que se entiende como Responsabilidad Social Universitaria:

Suponer rendir cuentas a la sociedad de los avances positivos y negativos respecto a los compromisos asumidos con sus grupos de interés y, en general en materia de derechos humanos, medio ambiente, buen gobierno y compromiso social (De la Cuesta, 2009: 15- 16).

Por otra parte, Torres y Trapaga (2010), nos señalan que la institución universitaria pueda ser definida como socialmente responsable lo que conlleva que lo más importante es que sea modelo para otras; lo que le implica hacer uso de sus capacidades, asumir una posición crítica y de evaluación permanente.

Por lo tanto, las nuevas expectativas sociales como la integración, unidad, comunicación, crecimiento y desarrollo, y al mismo tiempo, la exclusión social, desarticulación y aislamiento social, condicionan para que la Responsabilidad Social Universitaria sea un instrumento de fortalecimiento y desarrollo institucional, que permita a la Universidad Ecuatoriana determinar qué espacios se debe fortalecer, y a partir de allí trabajar en adaptarse y aceptar los cambios que se le imponen desde afuera o desde adentro de la organización.

Desarrollo

La Universidad ha tenido un papel tradicional centrado en la formación y el desarrollo intelectual, el avance de la ciencia y la producción de tecnología. Sin embargo, hoy en día se le está exigiendo una nueva labor, que si bien, ha estado implícita, tiene que tornarse explícita, y esto es, el compromiso de ser socialmente responsable. En este sentido, se puede considerar a la universidad como un camino para que los individuos logren desarrollarse integralmente con el fin de que sus acciones contribuyan con un impacto positivo al mejoramiento de la sociedad.

En este contexto, Mollis menciona tres problemas de la Educación Superior en América Latina, para lo cual vamos a tomar el tercer problema que se refiere “al reconocimiento en la desnaturalización de la misión universitaria” (Mollis, 2010: 11), donde la misión debería ser el aporte al desarrollo humano integral de la educación superior considerando a la Responsabilidad Social en una realidad inherente a la naturaleza y misión de la Universidad.

Este problema, no está alejado de la realidad ecuatoriana, es por ello, que la misión universitaria debe interactuar con el modelo de responsabilidad social, lo que aseguraría la actuación responsable de la comunidad universitaria en el contexto de la sociedad. En este orden de ideas, las universidades ecuatorianas deben buscar la interacción entre la investigación y la Responsabilidad Social, cuyas decisiones se

deben orientar a las necesidades propias de cada universidad y al contexto donde se ubica, para entender y ubicar su quehacer universitario y a su vez redefinir el tipo de papel que tendrá.

De este modo la universidad cumpliría con su misión al ser el pilar fundamental que sustenta el quehacer de la Educación Superior al interior de una sociedad y la cual refleja la forma en que desde la misma, se concibe e interpreta la realidad; así lo dice el biólogo Humberto Maturana, “La Universidad como institución moderna tiene la misión de ampliar la capacidad de acción y reflexión de la sociedad con responsabilidad social, ética, ecológica, y a través de ello contribuye al Desarrollo humano”(Maturana, 2008: 5)

En consecuencia, mejorar su imagen pues reconoce un modo de intercambiar sentidos, ejecutar acciones, distribuir responsabilidades, representar la realidad y trasmitirla para proyectar una imagen positiva y demostrar que la universidad ecuatoriana desarrolla prácticas éticas y socialmente responsables.

Históricamente, la Responsabilidad Social se ha desarrollado mucho más en el sector empresarial, que actualmente cuenta con numerosos estándares (normas SA 8000, AA 1000, ISO, etc.), como herramientas de gestión. Sin embargo, parece ser que la relevancia que ha alcanzado el concepto de Responsabilidad Social ha llevado también a plantear el debate sobre la posible aplicación del comportamiento socialmente responsable a otro tipo de organizaciones como las universidades.

El debate sobre la Responsabilidad Social y Universidad surge como una gran oportunidad para repensar el rol de la Universidad desde la perspectiva de nuestras sociedades, sus problemas, sus potencialidades y sus sueños. Este debate ha llevado a pensar en un profundo y complejo cambio de la cultura organizacional.

Es así que hace algo más de una década se viene desarrollando en el mundo universitario un proceso de reflexión sobre el tema, tanto a nivel de cada institución como de los espacios donde muchas de las universidades intercambian conocimientos y experiencias.

En este punto, vale aclarar también que la diferencia entre una universidad y una empresa es que la primera no es una organización vertical y se caracteriza por ser mucho más compleja y horizontal gracias a la “autonomía”. De esta manera, los procesos de Responsabilidad Social en la universidad se producen con mucha innovación social, pues los estudiantes y docentes propician, desde las prácticas profesionales y desde la investigación, muchos programas. Mientras que la empresa tiene un compromiso social para dar respuesta a los problemas de su entorno, identificando las necesidades sociales, económicas y ambientales, a través de la definición de estrategias y políticas que generan impacto y sostenibilidad en el tiempo.

De acuerdo con el enfoque de François Vallaey:

La Responsabilidad Social Universitaria se aleja nítidamente de la Responsabilidad Social Empresarial en cuanto tiene que encargarse de impactos que las empresas desconocen y que las normas empresariales no contemplan. Los impactos educativos y cognitivos conducen a la solución de problemas de orden pedagógico y epistemológico que las organizaciones del sector productivo jamás han considerado. Ambas organizaciones tienen una función social distinta y desde luego una responsabilidad social distinta (Vallaey, 2009:17).

La responsabilidad social en el ámbito universitario no es un fenómeno nuevo, sino un proceso en construcción que se viene gestando hace varios años atrás, y que ha pasado por diversos momentos de auge y consolidación. Desde la Reforma de Córdoba de 1918, la función social se incorporó como uno de los cometidos de la universidad. Este fue el principio para hablar de Responsabilidad Social Universitaria, en ese entonces llamada extensión.

De esta manera, el concepto de extensión universitaria, en un principio se refirió sobre todo a la proyección del quehacer de la universidad hacia la sociedad. Luego, y buena parte por la influencia de las ideas de Paulo Freire, fue evolucionando hasta concebirse como un proceso de comunicación de doble vía entre la universidad y su contexto social.

En el año de 1962 en el XXV Congreso Mundial de la Pax Romana, realizado en la ciudad de Montevideo, el tema fue la “Responsabilidad Social de la Universidad y del Universitario”, demostrando así la preocupación por este tema. Como consecuencia de este fenómeno, en 1998 la Declaración Mundial sobre la educación superior en el siglo XXI reconoció que:

En los albores del nuevo siglo, se observa una demanda de educación superior sin precedentes, acompañada de una gran diversificación de la misma, y una mayor toma de conciencia de la importancia fundamental que este tipo de educación reviste para el desarrollo sociocultural y económico y para la construcción del futuro, de cara al cual las nuevas generaciones deberán estar preparadas con nuevas competencias y nuevos conocimientos e ideales (Unesco, 1998).

Dos años más tarde, en el 2000, el Instituto Internacional para la Educación Superior de América Latina y el Caribe de la UNESCO, publicó el informe “La metamorfosis de la educación superior”, en el cual se evidencia la situación que atravesaban los procesos de reforma de la educación superior en el contexto latinoamericano. En ese informe se abordó, entre otras cosas, el papel que juegan las universidades y su vinculación con su entorno.

Es así que en los últimos años se han creado redes internacionales, como es el caso de “Red Construye País en Chile” 2001 y Red de Universidades Iberoamericanas

por la Responsabilidad Social Empresarial (REDUNIRSE) 2007. De la misma forma, el Proyecto Tuning Latinoamérica (2007) considera la “Responsabilidad Social y el compromiso ciudadano” dentro de las 27 competencias genéricas definidas para la educación superior en nuestro continente.

En el año 2008, la Red Universitaria Ética y Desarrollo Social, patrocinada por el BID, convocó a las universidades de Latinoamérica a participar en un curso regional destinado a obtener el apoyo del banco para la implantación de iniciativas de Responsabilidad Social Universitaria, lo que contribuyó al avance y fortalecimiento de este tema.

En 2009, se celebró en la sede de la UNESCO, en París, la Segunda Conferencia Mundial sobre Educación Superior, cuyo tema central fue “Las nuevas dinámicas de la Educación Superior y la Investigación para el Cambio Social y el Desarrollo”. Allí se analizó el futuro de la educación superior en el contexto de la sociedad contemporánea, donde nuevos retos y desafíos se plantean para la educación de tercer nivel. En 2010, se logró un referencial que se llama “Plan Verde”. Este consiste en una serie de indicadores de Responsabilidad Social Universitaria para que las universidades se sujeten y se pongan en acuerdo con el objetivo de ser agentes de desarrollo sostenible.

En el año 2012, el Instituto para la Educación Superior de América Latina y el Caribe (IESALC) de la UNESCO fundó el “Observatorio de Responsabilidad Social, que tiene su sede principal en Bogotá. Entre las acciones que está realizando este observatorio, es el desarrollo de un benchmarking con universidades latinoamericanas que quieran compartir buenas prácticas en materia de Responsabilidad Social Universitaria.

- En el 2013 se realizó, en la Habana el 8vo. Congreso Internacional de Educación Superior “Universidad 2012” donde los temas centrales fueron:
- Las políticas y perspectivas de la educación superior por una universidad socialmente responsable.
- Desafíos y perspectivas del acceso, el financiamiento y la gestión económico-financiera de la educación superior para el logro de una universidad socialmente responsable.
- Seguridad y soberanía alimentaria: Responsabilidad de la universidad con la sociedad y con su tiempo.

- Educación superior, su responsabilidad social y políticas para el desarrollo de los recursos humanos necesarios en los medios rural y local.
- La evaluación y la acreditación: expresión de la responsabilidad social de la universidad. Entre otros temas.

La evolución histórica de la universidad en cuanto a su relación con la sociedad, nos muestra el tránsito a partir de estos acuerdos mundiales, donde los actores son las instituciones de educación superior, las cuales contribuyen con su valor transformador y su compromiso con la sociedad. Aquí se da origen al concepto de Responsabilidad Social Universitaria.

Responsabilidad Social Universitaria. Aproximación al concepto y a su práctica

Para explicar el concepto de Responsabilidad Social Universitaria, en primer lugar es necesario recalcar que esta no es una lista de iniciativas de acción social solidaria, cuya conducción podría ser asumida por un área especializada de la universidad (vinculación con la colectividad). Es una política institucional integral que se encarga de la gestión de todos los impactos sociales internos y externos que la universidad genera, para buscar aportes y soluciones continuas y efectivas a los problemas que se generan en la sociedad, en colaboración con las partes interesadas y/o afectadas.

Tampoco ésta puede verse como sinónimo de generosidad social, beneficencia social, o iniciativa de solidaridad, expresiones muy utilizadas en América Latina que se prestan para confusión, pretendiendo irrumpir en un concepto que es aún más antiguo y que no requiere ser redefinido como filantropía.

Cuando se piensa en Responsabilidad Social Universitaria, se piensa en un compromiso con la gestión responsable y en asumir nuevos retos. Es importante tener presente que la Responsabilidad Social Universitaria es aún un campo por construir lo que conlleva un proceso lento. Es por esto que se precisa pensar y actuar, pues implica asumir una política de calidad ética del desempeño de la organización, que se ocupa de la gestión responsable de sus impactos generados dentro y fuera de la misma.

En este contexto, la Responsabilidad Social Universitaria es:

Un enfoque ético del vínculo mutuo entre universidad y sociedad. Se trata de un compromiso moral irrenunciable que, a la par que genera nuevo conocimiento relevante para la solución de los problemas sociales, permite la aplicación directa del saber científico y tecnológico, así como una formación profesional más humanitaria (Bacigalupo, 2012: 23).

Por otro lado, la Responsabilidad Social Universitaria es aquella que:

...implica que los centros de educación superior se comprometen no sólo a formar buenos profesionales, sino también personas sensibles a los problemas de los demás, comprometidas con el desarrollo de su país y la inclusión social de los más vulnerables, personas entusiastas y creativas en la articulación de su profesión con la promoción del desarrollo participativo de su comunidad (Universidad de las Américas, 2011).

Vallaey, nos brinda una idea completa sobre lo que es Responsabilidad Social Universitaria al definirla como:

Una política de calidad ética del desempeño de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes y personal administrativo) a través de la gestión responsable de los impactos educativos, cognitivos, laborales, sociales y ambientales que la Universidad genera, en un diálogo participativo con la sociedad para promover el Desarrollo Humano Sostenible (Vallaey, 2009: 46).

Como se puede advertir, este concepto de Responsabilidad Social Universitaria que presenta Vallaey es amplio, ya que engloba todo el ámbito universitario: docencia, investigación, administración y, por supuesto, los estudiantes. Como aporte a ese gran desafío que enfrenta la educación, se considera que la Responsabilidad Social Universitaria entraña a la misma naturaleza y misión de la universidad, la misma que asume compromisos de solidaridad, justicia y desarrollo responsable. Además, exige que la comunidad universitaria ponga en práctica aquello que figura en su visión y misión.

Desde esta perspectiva, la Responsabilidad Social Universitaria se entiende como un

Conjunto de actuaciones que realiza la Universidad como resultado de la ejecución de su Proyecto Institucional, donde declara explícitamente a través de su visión y misión, la orientación y coherencia de sus valores y actividades con la búsqueda de la felicidad de los seres humanos, y de la consolidación de una sociedad más justa y equilibrada con objetivos de largo plazo que permitan lograr las condiciones necesarias y suficientes para que nuestro planeta Tierra sea un hogar confortable para las futuras generaciones (Martínez, 2001:)

De ahí que es menester de la universidad debatir sobre la conceptualización del concepto de Responsabilidad Social Universitaria y entenderlo como una gran oportunidad para repensar el rol de la universidad desde la perspectiva de nuestra sociedad. Ese será el gran desafío para los líderes universitarios que entiendan que la Responsabilidad Social Universitaria conducirá a un profundo y complejo cambio cultural y organizacional.

Responsabilidad Social Universitaria: impactos institucionales y sociales

La Responsabilidad Social Universitaria debe ser asumida por la universidad aceptando ser transparente a las demandas sociales, especialmente aquellas originadas en grupos sociales que no tienen el poder para imponerlas. Ahora bien, es imperativo que las acciones que genera la universidad se traduzcan en impactos; así lo señala François Valleys al indicar que estos impactos pueden ser agrupados según las principales funciones de las universidades:

En primer lugar las acciones que se realicen por la Responsabilidad Social Universitaria tendrán impacto en la gestión universitaria, esto es: “En las relaciones

entre los miembros de su personal (académico, estudiantil, administrativo y obrero) que tiendan al bienestar de todos y cada uno de ellos” (Vallaey, 2009:)

El segundo aspecto a considerar tiene que ver con la investigación, generación de saberes y desarrollo de tecnologías. “La Responsabilidad Social Universitaria debe ser motor para la articulación entre estos y las necesidades sociales, de forma que el quehacer científico mantengan el necesario equilibrio que permita la búsqueda de soluciones a problemas sociales inmediatos (Ibíd.).

El tercer aspecto de gran relevancia se refiere a que: “La Universidad como institución forma parte del estado y por lo tanto es un actor y referente social comprometido con la promoción de acciones orientadas al bien común y el progreso” (Ibíd.).

Como cuarto aspecto el impacto que debe generar la Responsabilidad Social Universitaria en lo educativo: “orienta en la reflexión acerca de la comprensión e interpretación del mundo en sus diversos aspectos, también influye en la formación de valores y la consolidación de una ética profesional y de su rol social como futuro profesional en cualquier campo de acción..” (Ibíd.).

De otra parte CEPAL, plantea que la desigualdad continua siendo un rasgo histórico y estructural de las sociedades latinoamericanas, manifiesta en la distribución del ingreso, que constituye a la vez, la causa y el efecto de otras desigualdades en ámbitos tales como la educación y el mercado de trabajo. La gran mayoría de los indicadores sociales y de cumplimiento de derechos muestran que los pueblos indígenas y la población afrodescendiente están en situación de clara desventaja con relación al resto de la población. Debido a esto, es importante reconocer que las desigualdades étnicas y raciales, junto con las de género, son componentes cruciales de la matriz que estructura la desigualdad social en la región (CEPAL, 2016:)

Para todo esto, es importante conocer la relevancia que tienen estos impactos sobre todo, cuando se analiza la dinámica de la formación y el aprendizaje actual, lo que plantea un análisis sobre la Educación Superior.

Según la UNESCO, es importante la participación de la comunidad de la Educación Superior en la búsqueda de soluciones a problemas humanos apremiantes como la demografía, el ambiente, la paz, el entendimiento internacional, la democracia, los derechos humanos. Esto podría servir para comprender cuáles son los impactos de la Responsabilidad Social Universitaria desde un enfoque más propositivo, donde se pueda recuperar el valor transformador de la Universidad y su papel en la definición y resoluciones de los problemas institucionales como sociales.

Como señalábamos al inicio, la Responsabilidad Social Universitaria representa una forma real de aplicar comportamientos socialmente responsables, lo cual implica poner las distintas funciones de la misión universitaria al servicio de ese valor. De acuerdo con Vallaeys, cuatro ejes de gestión son necesarios para formular estrategias y ejecutar acciones conducentes a ser socialmente responsable.

Gestión socialmente responsable de la organización, que tiene que ver con el clima laboral, la gestión de recursos humanos, los procesos democráticos internos y el cuidado del medio ambiente.

Gestión socialmente responsable de la formación académica y la pedagogía, tanto en sus temáticas, organización curricular como metodologías didácticas.

Gestión socialmente responsable de la producción y difusión del saber, la investigación, y los modelos epistemológicos promovidos desde el aula.

Gestión socialmente responsable de la participación social en el Desarrollo Humano Sostenible de la comunidad (Ibíd.).

Los desafíos de la Responsabilidad Social Universitaria

Habría que partir diciendo que la Universidad tiene una serie de desafíos que enfrentar de manera integral, a partir de la articulación de estrategias de educación, formación, capacitación, investigación y diálogos de saberes.

Esto significa que la Responsabilidad Social Universitaria implica para las universidades, superar prácticas obsoletas, abandonar viejos dogmas y asumir un compromiso serio con la comunidad. A partir de lo anterior, se puede deducir que será necesario:

- Redefinir los planes de estudio y las metodologías de enseñanza, para orientar la formación de profesionales con sólidas convicciones democráticas, sensibles a las inequidades de nuestra sociedad y competentes para resolverlas.
- Aprender a trabajar con los demás actores institucionales, tanto públicos como privados.

Establecer unas líneas de investigación, que busque soluciones realistas para los problemas sociales y que genere conocimientos útiles para aprovechar las potencialidades de nuestros recursos humanos, intelectuales y materiales, con miras a fomentar un desarrollo económico sustentable.

- Contribuir a superar las costumbres culturales, que desde hace décadas impiden en nuestra región la construcción de sociedades más prósperas y más justas.
- Crear espacios de reflexión intra e interuniversitarios, pluralistas y abiertos al descubrimiento de nuevas ideas y soluciones.

Ciertamente, debe cambiar la mirada de la Responsabilidad Social Universitaria, para saber enfrentar los desafíos. Si bien es cierto, es un camino largo y arduo el que se debe recorrer, apenas ha iniciado sobre la forma en que la Responsabilidad Social Universitaria es percibida por la universidad del siglo XXI, exigiéndose un mayor compromiso con la realidad particular de cada sociedad.

Por esta razón, es necesario reflexionar sobre el nuevo sentido de Responsabilidad Social Universitaria en el contexto actual, pues las universidades no pueden limitarse a organizarse para ofrecer una respuesta simple a las demandas sociales, sino que deben considerar los desafíos, retos y escenarios a las grandes transformaciones que ocurren.

La autonomía universitaria y la libertad académica, que en el pasado fueron esgrimidas para despersonalizar socialmente la universidad, asumen ahora una nueva importancia, puesto que solamente ellas pueden garantizar una respuesta comprometida y creativa frente a los desafíos de la responsabilidad social. Puesto que la sociedad no es una abstracción, esos desafíos son contextuales en función de la región, o del lugar, y por lo tanto no pueden ser enfrentados como medidas generales y rígidas (Santos, 2010: 179).

En este sentido, aún son muchos los desafíos que las Universidades deben emprender para la articulación al nuevo contexto que está surgiendo. Aquí se propone las siguientes tareas:

- Realizar diagnósticos institucionales integrales que incluyan la comprensión de la problemática contextual social local, nacional e internacional.
- Fortalecer la identidad de las universidades como instituciones con firmes principios de Responsabilidad Social.
- Diseñar planes de estudio orientados hacia la formación de valores.
- Mejorar la calidad académica promoviendo la Responsabilidad Social, valores y compromiso social.
- Incorporar acciones tendientes a garantizar la Responsabilidad Social Universitaria en los planes y programas de pregrado y postgrado.

En base de lo antes expuesto, se puede concluir que existe la necesidad de aportar todos estos elementos que justifiquen la importancia de la Responsabilidad Social Universitaria, como un indicador para medir la capacidad de una institución de educación superior para cumplir con sus compromisos sociales fundamentales (misión) y articularse de manera dinámica en los procesos de desarrollo nacional (visión).

Responsabilidad Social Universitaria en Ecuador

Historia de la Universidad Ecuatoriana

La historia de la Universidad en nuestro país tiene un largo recorrido que arranca desde la etapa de la colonia. Es pertinente conocer a breves rasgos su evolución.

Constituida la Gran Colombia, la educación superior se convirtió en asunto de Estado. Así el 18 de marzo de 1826 en la Ley General sobre Educación Pública aprobada por el Congreso de Cundinamarca se dispuso que en la capital de Cundinamarca, Venezuela y Quito se establecieran universidades centrales. En esta misma ley se dispone la creación de la Universidad Central de Quito en reemplazo de la Universidad Santo Tomás de Aquino. En el gobierno de Vicente Rocafuerte, el 11 de febrero de 1836, se cambia la palabra Quito por Ecuador y toma su forma definitiva de Universidad Central del Ecuador.

El 01 de diciembre del año 1867 en Guayaquil se inaugura la Universidad de Guayaquil que fue fundada por el Dr. Luis de Tola Avilés. El 01 de enero del año 1868 en la ciudad de Cuenca se instala la Universidad del Azuay, que había sido creada un año antes por decreto del Congreso. El 27 de Agosto de 1869, por impulso del Presidente Gabriel García Moreno se crea, mediante Decreto Legislativo, La Escuela Politécnica (Nacional).

El gobierno de Alfaro (1895), implantó en todo el nivel de educación, el laicismo y, en consecuencia, rompió toda vinculación existente con la Iglesia católica y cualquier otra confesión religiosa. La universidad entró en un proceso democrático dentro del cual se formaron asociaciones estudiantiles.

El gran movimiento transformador ocurrido en Córdova en 1918 influyó en las universidades del continente. En ese mismo año se planteó, en el Ecuador, el cogobierno universitario, la democratización y la extensión universitaria. En 1921, la Universidad Central hizo efectivo el cogobierno estudiantil y, en 1924, se realizó la primera reunión de universidades.

La revolución Juliana de 1925 provocó algunas reformas y dictó una Ley de Educación Superior en la que, por primera vez, se consagró la autonomía universitaria. *“En la década del treinta, la universidad ecuatoriana pasó por un período de*

estabilidad y de buen nivel académico” (Mena, 2009:). Para mediados de los años cincuenta del siglo pasado, funcionaban en el Ecuador no más de cinco universidades concentradas en Quito, Guayaquil, Cuenca y Loja. Entre ellas había una particular, la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE).

El proceso de reforma universitaria, desatado por Manuel Agustín Aguirre, pretendió ser detenido por Velasco Ibarra quien fuera declarado Dictador con la clausura de la Universidad ecuatoriana el 22 de junio de 1970. *“Esta fue reabierto en enero de 1971 con la promulgación de una nueva Ley de Educación Superior, Registro Oficial, N° 136 de 7 de enero de 1971” (Aguirre, 1973:).*

En todo este proceso de cambio, uno de los factores principales ha sido el tratamiento legal de la Educación Superior, a tal punto que en los últimos 30 años se han aprobado, al ritmo de la norma constitucional, tres leyes de Educación Superior con sus respectivas reformas:

- La primera, Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, publicada en el Registro Oficial N° 243 de 14 de mayo de 1982.
- La segunda, Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial N° 77 de 15 de mayo de 2000.
- Y la tercera, Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial N° 298 de 12 de octubre de 2010.

Sin duda, estas transformaciones legales son el resultado de procesos sociales, de esta manera se puede afirmar, que la universidad ecuatoriana ha estado en procesos de cambios permanentes. Durante ese proceso de cambios, se insertan las exigencias por la institucionalización de los derechos y por tanto, recogidos en la:

Constitución del 2008

Art. 28.-

“La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses particulares y corporativos.”

Esta disposición constitucional es importante, porque al vincular la educación y particularmente la educación superior al interés público, le está otorgando una responsabilidad social, que debe expresarse en su organización, planificación, regulación y ejecución, vinculadas con el interés público.

Art. 355:

“La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.”

De esta responsabilidad social se deriva la obligación de la Universidad a rendir cuentas de sus acciones y de sus resultados en beneficio del interés público. Con la rendición de cuentas, la sociedad conocerá las acciones de la Universidad.

En tanto que:

Ley de Educación Superior

Art. 7.-

De los servicios a la comunidad.- Los servicios a la comunidad se realizarán mediante prácticas y pasantías pre profesionales, en los ámbitos urbano y rural, según las propias características de la carrera y las necesidades de la sociedad.

La SENESCYT establecerá los mecanismos de articulación de los servicios a la comunidad con los requerimientos que demande el Sistema de Nivelación y Admisión, en coordinación con las instituciones de educación superior públicas.

Art. 17.-

De los programas y cursos de vinculación con la sociedad.- El Reglamento de Régimen Académico normará lo relacionado con los programas y cursos de vinculación con la sociedad así como los cursos de educación continua, tomando en cuenta las características de la institución de educación superior, sus carreras y programas y las necesidades del desarrollo nacional, regional y local.

Bajo la concepción de la educación como una actividad con responsabilidad social, y por lo tanto, con la obligación de rendir cuentas, surge la necesidad de la evaluación como un proceso intermedio entre la Universidad, el Estado y la sociedad.

Esta necesidad ha sido muy bien recogida por la Constitución de la República en su artículo 346 que dispone: “Existirá una institución pública, con autonomía, de evaluación integral interna y externa, que promueva la calidad de la educación.”

Evaluación como base legal de la Responsabilidad Social Universitaria en el Ecuador

El Mandato Constituyente No. 14

El 22 de julio de 2008 la Asamblea Nacional Constituyente dictó el Mandato Constituyente No. 14 cuya Primera Disposición Transitoria dispone que:

“El Consejo Nacional de Educación Superior –CONESUP- obligatoriamente en el plazo de un año, deberá determinar la situación académica y jurídica de todas las entidades educativas bajo su control en base al cumplimiento de

sus disposiciones y de las normas que sobre educación superior se encuentren vigentes en el país.... Será obligación que en el mismo período (un año) el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación –CONEA- entregue al CONESUP y a la Función Legislativa, un informe técnico sobre el nivel de desempeño institucional de los establecimientos de educación superior, a fin de garantizar su calidad, propiciando su depuración y mejoramiento, según el artículo 91 de la Ley Orgánica de Educación Superior” (CEAACES, 2009).

El reto de la Responsabilidad Social Universitaria se plantea actualmente en medio de grandes cambios sociales, económicos, políticos y culturales, demandando importantes transformaciones institucionales y cambios en los planteamientos de políticas que impulsen la construcción de nuevos modelos. Para todo esto, es importante conocer que las políticas de Responsabilidad Social Universitaria buscan asignar un nuevo alcance al quehacer universitario; es decir, no solo se preocupa del ¿Qué?, ¿Cómo? y ¿Por Qué? nuestra universidad hace o deja de hacer, tanto en su ámbito interno como en el externo, sino y sobretodo enfatiza en el ¿Para Qué?.

Conclusiones

La universidad ecuatoriana reconoce que la Responsabilidad Social Universitaria es un concepto de gran relevancia que debe ser implementado de manera más participativa por todos quienes conforman la universidad. En el Ecuador, el tema de la Responsabilidad Social Universitaria, aunque sigue en etapa de formación, empieza a tomar importancia en el contexto universitario, sobre todo en áreas donde los cambios sociales son una exigencia social de coexistencia y corresponsabilidad.

Si bien cada universidad es independiente a la hora de plantear y plasmar sus estrategias, no es menos cierto que la universidad ecuatoriana está en deuda con las grandes mayorías poblacionales, que le reclaman por su rol protagónico en la sociedad, lo que permitiría visibilizar algunas limitaciones a la hora de medir la docencia y la investigación, como se lo ha realizado hasta hoy, sólo por el número de publicaciones o de premios que reciben.

Hay muchos más aspectos hoy en día que los números no pueden traducir, uno de ellos es la Responsabilidad Social Universitaria, la que no consiste sólo en actuar sobre la sociedad, sino sobre la manera de comprender a la sociedad; y la mejor forma de comprender, es que cada universidad responda a los diferentes contextos sociales, culturales y biodiversos con que cuenta nuestro país.

Por esta razón, este artículo de reflexión surge de una necesidad coherente sobre el reto de repensar lo que la Educación Superior en el Ecuador está realmente realizando para atender los desafíos que efectivamente tiene que afrontar, y uno de los principales es “escuchar las voces de las demandas sociales”, las que pueden influir en nuevos

proyectos de investigación a los que debe hacer frente para concretar ese compromiso a a partir del diálogo, el que aportará a la solución de problemas que aquejan a la sociedad ecuatoriana,

En este sentido resulta importante continuar avanzando en la reflexión autocrítica de la universidad en todos sus ámbitos, en especial en su misión, que es también una visión de la realidad social que tiene que estar dispuesta a transformar y fortalecer su accionar para el servicio a los demás, pero esto tiene que ser entendido no en papeles sino en la praxis.

Bibliografía

- Aguirre, Manuel A. (1973). *La segunda reforma universitaria*. Quito: Editorial Universitaria. 412 p.
- Bacigalupo, Luis. (2012). *La Responsabilidad Social Universitaria: Transformaciones para el Perú y América Latina*. [en línea]. [citado 20 agosto de 2012]. Disponible en: <http://blog.pucp.edu.pe>
- CEAACES. (2013). *Informe de Gestión*. [en línea]. [Citado 05 mayo 2013]. Disponible en: http://gob.ec/images/stories/documentacion/mandato_14/informe_2009/3_universidades/Inf_univ_1.pdf
- CEPAL. (2016). *Panorama de la comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños*. CEPAL. Secretaría de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- De la Cuesta, M. (2009). Modelos de responsabilidad social en las universidades españolas, en actas de jornadas de responsabilidad social universitaria organizada por la UVA, celebradas en Valladolid los días 28 y 29 de abril de 2009. 15-16 p. [en línea]. [citado 03 noviembre de 2011]. Disponible en: <http://www.uva.es>
- Instituto Ethos. (2007). *Indicadores ethos de responsabilidad social empresarial*. Brasil: Instituto Ethos. 76 p.
- López, Sergio. (2007). *Cómo gestionar la comunicación*. Madrid: Narcea. 272 p.
- Martinez, O; Picco, J.E. (2001). *Responsabilidad social de las universidades*. Buenos Aires: DT.UBA. 103 p.
- (Mollis, M. (2010). *La transformación de la educación superior en América latina: identidades en construcción* – UNESCO – IESALC. Educación Superior y Sociedad 15, (1), 11,24.)
- Revista. *Territorio Socialmente Responsable*. Quito: Consejo Provincial de Pichincha. Quito. 62 p.
- Santos, Boaventura. (2010). *La Universidad en el siglo XXI. Para una reforma democrática y emancipadora de la universidad. En Transformar la Universidad para Transformar la Sociedad*. Quito: SENPLADES. 205 p.
- Torres, M. & Trapaga, M. (2010). *Responsabilidad social de la universidad: retos y perspectivas*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

UNESCO. (1998). *La Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción*. Documento de Trabajo. Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. Paris. (ED-98/CONF.202/5). [en línea]. [citado agosto de 2008]. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001136/113602so.pdf>

Vallaes, François. (2009). *Responsabilidad social universitaria. Manual de primeros pasos*. México: McGraw-Hill/Interamericana Editores. 93 p.